Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2206-S-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9412 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9412
LEGITIMO ABONO
Sonia Elizabeth Godoy

ARTICULO 1º.- Reconocer como legítimo abono a la trabajadora Sonia Elizabeth Godoy (Legajo N° 14222) la suma Pesos de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 92/100 ($ 27.225,92), en concepto de pago retroactivo de diferencias de haberes no percibidos por la agente, correspondiente al período comprendido entre febrero y diciembre de 2023, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro